



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN

1 8 9 6 - - - -

(25 NOV 2019)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIO A ORGANIZACIONES O EMPRESAS ARTÍSTICAS Y/O CULTURALES y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

El Subdirector de las Artes (E) del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en los literales f) y h), Artículo 8 del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, la Resolución de Encargo No. 1808 del 7 de noviembre de 2019 y,

CONSIDERANDO

Que el 17 de septiembre de 2019 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 1550, «*Por medio de la cual se ordena la apertura de las convocatorias Premio a organizaciones o empresas artísticas y/o culturales y Premio al trabajo destacado de gestores culturales*».

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **PREMIO A ORGANIZACIONES O EMPRESAS ARTÍSTICAS Y/O CULTURALES**.

Que el 21 de octubre de 2019 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar los listados de propuestas inscritas en cada una de las categorías de la convocatoria **PREMIO A ORGANIZACIONES O EMPRESAS ARTÍSTICAS Y/O CULTURALES**.

Que el 25 de octubre de 2019 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar los listados de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 28, 29 y 30 de octubre de 2019.

Que el 31 de octubre de 2019 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar los listados definitivos de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación en cada una de las categorías de la convocatoria **PREMIO A ORGANIZACIONES O EMPRESAS ARTÍSTICAS Y/O CULTURALES**, en los cuales se indica que de veintinueve (29) propuestas inscritas en la categoría 1: *Premio al trabajo destacado de organizaciones o empresas artísticas o culturales*, trece (13) fueron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado. Igualmente, para lo que corresponde con la categoría 2: *Premio a la innovación de organizaciones o empresas artísticas o culturales*, se inscribieron diecinueve (19) propuestas, de las cuales trece (13) quedaron habilitadas para ser evaluadas por el jurado.

Que según lo establecido en el numeral 5.8.1. JURADOS, de las condiciones generales de

Abud



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN

1896- - - -

25 NOV 2019

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIO A ORGANIZACIONES O EMPRESAS ARTÍSTICAS Y/O CULTURALES y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que mediante Resolución No. 1804 del 6 de noviembre de 2019 se seleccionaron como jurados de la convocatoria a las expertas Luz Helena Castaño Valencia, Juliana Barrero Castellanos y Ruth Helena Jaramillo Ramírez.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, apartado **Criterios de evaluación**, las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Categoría: 1. PREMIO AL TRABAJO DESTACADO DE ORGANIZACIONES O EMPRESAS ARTÍSTICAS O CULTURALES

CRITERIO	PUNTAJE
Experiencia: relevancia de las actividades o proyectos artísticos y/o culturales desarrollados por la organización o empresa.	50
Trayectoria: estructura y evolución de la organización o empresa, y coherencia con su misionalidad.	30
Impacto: contribución de la organización o la empresa con sus actividades o proyectos al desarrollo social, cultural, económico y/o ambiental en Bogotá.	20
TOTAL	100

Categoría: 2. PREMIO A LA INNOVACIÓN DE ORGANIZACIONES O EMPRESAS ARTÍSTICAS O CULTURALES

CRITERIO	PUNTAJE
Innovación: incorporación de nuevas ideas, productos, conceptos, servicios, procedimientos y/o prácticas en el desarrollo del modelo de gestión, negocio o proyecto.	40
Resultados: objetivos alcanzados por el modelo de gestión, negocio o proyecto innovador	40
Impacto: contribución del modelo de gestión, negocio o proyecto innovador al desarrollo social, cultural, económico y/o ambiental en Bogotá.	20
TOTAL	100



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 1896- - - -
25 NOV 2019

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIO A ORGANIZACIONES O EMPRESAS ARTÍSTICAS Y/O CULTURALES y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

Que según Acta de Recomendación de Ganadores de fecha 20 de noviembre de 2019, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas en cada una de las categorías de la convocatoria **PREMIO A ORGANIZACIONES O EMPRESAS ARTÍSTICAS Y/O CULTURALES**, se recomienda seleccionar como ganadores a quienes se señala en la parte resolutoria del presente acto administrativo.

Que para respaldar el compromiso y reconocimiento de los estímulos a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 2861
Objeto	PREMIO A ORGANIZACIONES O EMPRESAS ARTÍSTICAS Y/O CULTURALES
Valor	\$ 90.000.000
Código presupuestal	3-3-1-15-01-11-0985-126
Concepto	126 – Emprendimiento artístico y empleo del artista
Fecha	12 de septiembre de 2019

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega de los estímulos como ganadores de la convocatoria **PREMIO A ORGANIZACIONES O EMPRESAS ARTÍSTICAS Y/O CULTURALES** a:

Categoría: 1. PREMIO AL TRABAJO DESTACADO DE ORGANIZACIONES O EMPRESAS ARTÍSTICAS O CULTURALES

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Documento de Identificación	Nombre del Representante	Puntaje	Valor del estímulo económico
1285-1-025	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION DANZA COMUN	DANZA COMÚN 27 AÑOS EN MOVIMIENTO	NIT 830093542-1	BELLALUZ GUTIÉRREZ DE LA TORRE	96.67	\$ 20.000.000
1285-1-015	PERSONA JURÍDICA	CORPORACION IN VITRO VISUAL	CORPORACIÓN IN VITRO VISUAL	NIT 900226661-4	JAIME ENRIQUE MARIQUE VELASQUEZ	96.33	\$ 20.000.000

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Calle 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 1896 - - -

25 NOV 2019

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIO A ORGANIZACIONES O EMPRESAS ARTÍSTICAS Y/O CULTURALES y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Documento de Identificación	Nombre del Representante	Puntaje	Valor del estímulo económico
1285-1-035	PERSONA JURÍDICA	TEATRO LA CANDELARIA	TEATRO LA CANDELARIA 53 AÑOS DE HISTORIA	NIT 860021405-1	PATRICIA ELIA ARIZA FLOREZ	95.67	\$ 20.000.000

Categoría: 2. PREMIO A LA INNOVACIÓN DE ORGANIZACIONES O EMPRESAS ARTÍSTICAS O CULTURALES

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Documento de Identificación	Nombre del Representante	Puntaje	Valor del estímulo económico
1285-2-001	PERSONA JURÍDICA	MUSEO Q	MUSEO Q 2014-2019	NIT 900907467-4	HUNZAHUA TINANSUCA VARGAS SALAMANCA	94.67	\$ 10.000.000
1285-2-005	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION FAHRENHEIT 451	PROYECTO EL DESPERTAR	NIT 900130287-9	JAVIER OSUNA SARMIENTO	94.67	\$ 10.000.000
1285-2-009	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION AVES COLOMBIANAS	FIESTA DE LAS AVES	NIT 901094089-6	ZORAYA ANGELICA BUITRAGO SOTO	92.00	\$ 10.000.000

PARÁGRAFO 1º: De acuerdo con lo consignado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria el jurado: «[...] recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores»:

Categoría: 1. PREMIO AL TRABAJO DESTACADO DE ORGANIZACIONES O EMPRESAS ARTÍSTICAS O CULTURALES

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Nombre del Representante	Documento de Identificación	Puntaje
1285-1-017	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION TEATRO DE TITERES PACIENCIA DE GUAYABA	FUNDACIÓN TEATRO DE TÍTERES PACIENCIA DE GUAYABA	FABIO CORREA RUBIO	NIT 860503691-9	90.33

Categoría: 2. PREMIO A LA INNOVACIÓN DE ORGANIZACIONES O EMPRESAS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 1896 - - -
(25 NOV 2019)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIO A ORGANIZACIONES O EMPRESAS ARTÍSTICAS Y/O CULTURALES y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

ARTÍSTICAS O CULTURALES

Nº de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Nombre del Representante	Documento de Identificación	Puntaje
1285-2-010	PERSONA JURÍDICA	CORPORACION LATIN LATAS	LATIN LATAS	CLAUDIA ANDREA DEFRANCISCO SAMUDIO	NIT 901105971-7	89.67

ARTÍCULO 2º: Para la entrega de los estímulos económicos la entidad realizará un único desembolso a cada uno de los ganadores designados, correspondiente al **cien por ciento (100%) del valor del estímulo**, posterior al proceso de comunicación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes- Idartes para tal efecto.

PARÁGRAFO 1º: El desembolso del estímulo económico al que hace mención el presente artículo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se describe en la parte motiva.

PARÁGRAFO 2º: El desembolso se realizará de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

ARTÍCULO 3º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores designados mediante el presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión como ganador, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 4º: Notificar el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores, vía electrónica al correo indicado en la inscripción.

ARTÍCULO 5º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN

1 8 9 6 - - - -

(2 5 NOV 2019)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIO A ORGANIZACIONES O EMPRESAS ARTÍSTICAS Y/O CULTURALES y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 6º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede únicamente el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 y el numeral 2, Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día,

2 5 NOV 2019

ALEJANDRO FLÓREZ AGUIRRE
Subdirector de las Artes (E)
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó revisión: Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Nidia Rocío Díaz Casas – Contratista Subdirección de las Artes
Revisó: Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado - Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información: María Alejandra Alipio P. – Profesional Universitario Área de Convocatorias